

INFORME DE AUDITORÍA

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE LA JUSTICIA
ALTAS CORTES Y JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA
CUNDINAMARCA – BOGOTÁ
RECURSOS DEL BID 2277/OC-CO

VIGENCIA FEBRERO 2010 A SEPTIEMBRE 2011

CGR-CDDJS-No **052**
Diciembre de 2011

Contralora General de la República Sandra Morelli Rico

Vicecontralor General Álvaro Miguel Navas Patrón

Contralor Delegado Javier Alonso Lastra Fuscaldo

Director de Vigilancia Fiscal Edgar Henry Ortiz Ricaurte

Supervisor del Proceso Juan Carlos González Trujillo

Responsable de Auditoría Edilma Flórez González (E)

Equipo Auditor Carolina Peña Sánchez
Leonardo Corredor Avendaño

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES.....	4
2.1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	7
2.1.1. Gestión Operativa	7
2.1.2. Información Financiera.....	7
2.1.3. Control Interno	8
2.2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO.....	8
2.2.1. Concepto sobre la Gestión Operativa	8
2.2.2. Razonabilidad de los Estados Contables.....	9
2.2.3. Concepto sobre el Sistema de Control Interno	9
2.3. RELACIÓN DE HALLAZGOS	9
3. ANTECEDENTES DEL PROYECTO.....	10
3.1. OBJETIVO GENERAL	10
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	10
3.3. EJECUTORES.....	10
3.4. COMPONENTES DEL PROYECTO.....	11
3.4.1. Fortalecimiento de la gestión judicial	11
3.4.2. Mejoramiento de la calidad de la información.....	11
3.4.3. Mejoramiento de los servicios al ciudadano.....	11
3.4.4. Apoyo al ordenamiento de la información normativa	11
4. RESULTADOS DE AUDITORÍA	12
4.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS.....	12
4.1.1. Gestión Operativa	12
4.1.2. Información Financiera.....	14
3.2. PLAN DE ADQUISICIONES 2011	16

1. HECHOS RELEVANTES

Desde la suscripción del contrato de préstamo, febrero 16 de 2010, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura realizó las gestiones para cumplir con las cláusulas contractuales, entre otros:

- Constitución del Grupo de Apoyo Técnico (GAT) de las Altas Corporaciones a través del Acuerdo de la Sala Administrativa PSAA09-6286 de 2009, modificado por el Acuerdo PSAA10-7000 de 2010. Esta condición fue aprobada mediante comunicación CCO-3239/2010 del 15 de octubre de 2010.
- Selección del Coordinador General del Programa (UEP), inicialmente mediante Acuerdo PSAA09-6286 de 2009 se creó una sola Unidad Coordinadora, es así como en enero de 2010 se adelantó el proceso de convocatoria pública. El proceso se cerró el 4 de febrero de 2010 y el período de evaluación terminó el 17 de marzo de 2010. El 24 de marzo de 2010 se remitió la documentación al BID para la “no objeción”, durante este proceso surgieron diferencias de criterio entre los Bancos. El 9 de junio de 2010 se llevó a cabo reunión en la que se decidió crear dos unidades coordinadoras. El 17 de junio de 2010 se solicitó la “no objeción” la cual fue otorgada al día siguiente. El 2 de julio de 2010 se remitió para “no objeción” la minuta del contrato del coordinador y demás integrantes de la Unidad. Finalmente, el 11 de agosto de 2010 la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial celebró el contrato de prestación de servicios 057 de 2010, condición contractual aprobada el 19 de agosto de 2010 por el Banco.
- Entrada en vigencia del Manual Operativo (MO), En reunión del 19 de noviembre de 2009, con participación de funcionarios del BID, del Departamento de Planeación Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Consejo Superior de la Judicatura, en la que se llevaron a cabo las negociaciones del contrato de préstamo, se dio aprobación al Manual Operativo del Proyecto y en la misma fecha el Banco impartió el cumplimiento de la condición.
- Presentación al BID de un Informe Jurídico que establezca que obligaciones contractuales contraídas por el Prestatario son válidas y exigibles, sobre el cual el Banco impartió el cumplimiento el 8 de marzo de 2010.

- Designación del Representante del Prestatario – Ejecutor en todos los actos de ejecución del contrato de préstamo, el Banco otorgó el cumplimiento de la condición el 19 de agosto de 2010.
- Demostrar al Banco que se han asignado los recursos suficientes para atender durante el primer año la ejecución del proyecto, para lo cual el 15 de octubre de 2010 el Coordinador de la Unidad Ejecutora del Proyecto solicitó la dispensa al cumplimiento de esta condición por no existir aporte local. Es así como, el 2 de noviembre de 2010 el Banco dispensó al Consejo Superior de la Judicatura de su cumplimiento.
- Presentación al BID del informe inicial de actividades, el cual fue presentado el 30 de noviembre de 2010 por el Coordinador de la Unidad Ejecutora. El cumplimiento de la misma se dio el 16 de diciembre de 2010.
- Presentación al BID del Catálogo de Cuentas que se utilizará para la contabilidad del proyecto, el cumplimiento de esta condición fue otorgada el 9 y 16 de diciembre de 2010.
- Contratación de la auditoría del programa, que será realizada por la Contraloría General de la República según contrato modificatorio del 16 de diciembre de 2010.
- Los Planes Operativos Anuales fueron remitidos al Banco el 30 de noviembre de 2010 y su cumplimiento fue otorgado el 10 de diciembre de 2010.
- El Plan de Adquisiciones fue elaborado a 18 meses e ingresado al Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones –SEPA-, y fue comunicada su “no objeción” el 22 de diciembre de 2010.
- Finalmente, el BID otorgó la elegibilidad total para el primer desembolso del Proyecto el 20 de diciembre de 2010, con lo que se dio la viabilidad a la ejecución del crédito a partir de dicha fecha. Es así como en el 2010 no se ejecutaron recursos del financiamiento del Banco. El desembolso inicial del préstamo por US\$213.569 fue consignado el 3 de febrero de 2011.
- Durante la vigencia 2010 se contrataron los servicios de consultoría de tres profesionales que integran la Unidad Ejecutora del Proyecto por valor de \$360 millones de los cuales se pagaron \$88 millones durante el 2010.

89111
Bogotá,

Doctor
DIÓGENES VILLA DELGADO
Director Ejecutivo de Administración Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Bogotá, D.C.

La Contraloría General de la República con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría gubernamental al Proyecto Fortalecimiento a los Servicios de la Justicia Préstamo BID 2277/OC-CO Altas Cortes y Jurisdicción Contencioso Administrativa, financiado con recursos de préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo –BID- y ejecutado por el Consejo Superior de la Judicatura, para el período febrero 2010 a septiembre 2011, mediante el examen de la información documental y financiera que soporta el avance de la ejecución y cumplimiento, así como los resultados de su gestión operativa.

Durante el proceso auditor se llevó a cabo la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas, se realizaron conforme a lo establecido por la Contaduría General de la Nación, el Sistema de Información Financiera SIIF; así como el Manual Operativo del Proyecto y las normas legales aplicables.

Es responsabilidad de la Unidad Ejecutora del Proyecto, la elaboración y preparación de los Reportes Financieros, Balance General y las Notas a sus Estados Financieros.

La responsabilidad de la Contraloría General de la República, consiste en producir un informe integral sobre la Gestión Operativa y Financiera adelantada por la administración del Proyecto, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento de las disposiciones legales y del Banco Interamericano de Desarrollo.

En el transcurso de la auditoría, se verificó el cumplimiento de las cláusulas de carácter financiero, contable y gerencial, contempladas en el contrato de préstamo 2277/OC-CO del 16 de febrero de 2010; así como, la observación de las regulaciones aplicables a la entidad ejecutora, particularmente en cuanto al desarrollo y objeto del Proyecto.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA) compatibles con las normas internacionales

de auditoría, (NIAS) las normas de Organismos Internacionales de Entidades Fiscales INTOSAI y las normas Aplicables al sector público (NICSP).

Se revisó y analizó acorde con los términos del contrato de préstamo, al igual que con los reportes financieros y/o Monitoreo de Reportes Financieros (FMR) y con las políticas y procedimientos de auditoría gubernamental prescritos por la Contraloría General de la República, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione base razonable para fundamentar los conceptos expresados en el informe.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad.

La auditoría a que se refiere el presente informe no tuvo limitaciones que afectaran el alcance.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la Administración fueron analizadas y se incorporó en el informe lo que se encontró debidamente soportado.

2.1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe, fue el resultado de la evaluación realizada a las siguientes áreas, actividades o procesos:

2.1.1. Gestión Operativa

Se evaluó el plan de actividades, el plan de adquisiciones y la contratación correspondiente a los cinco componentes del Proyecto para el Fortalecimiento de los Servicios de Justicia para el período febrero 2010 a septiembre 2011.

2.1.2. Información Financiera

Dentro del análisis selectivo practicado por la Contraloría General de la República se examinaron el Balance General, Balance de Prueba, Estado de Inversiones Acumuladas, Estado de Resultados y Estado de Flujos de Efectivos, Desembolsos Efectuados, Ejecución Presupuestal y los Pagos a la

Contratación Ejecutada para el desarrollo del contrato de préstamo con corte a septiembre 30 de 2011.

2.1.3. Control Interno

El contrato de préstamo 2277/OC-CO cuenta con los siguientes mecanismos de control:

- Control Ex - Ante por parte del BID a nivel de adquisiciones, según las previsiones del Manual Operativo.
- La Unidad de Auditoría Interna de la Sala Administrativa tiene dentro de su Plan Operativo el constante monitoreo de la ejecución del Proyecto.
- El Proyecto reporta periódicamente su ejecución tanto a instancias como la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

2.2.1. Concepto sobre la Gestión Operativa

La Contraloría General de la República, como resultado de la auditoría adelantada para el período febrero de 2010 a septiembre de 2011 conceptúa que la entidad no ha cumplido oportunamente los compromisos adquiridos en virtud del contrato de préstamo 2277/OC-CO del BID, para la primera anualidad proyectada, los cuales consistían en la elaboración de los diagnósticos de Organización; Sistemas de Información – Altas Cortes, Tribunal Administrativos de Cundinamarca y Juzgados Administrativos de Bogotá; y Funciones de Relatorías, así como la encuesta de opinión y el diseño de estrategias de sensibilización al cambio; situación que ha venido generando retrasos en la ejecución del proyecto, con las posibles consecuencias en materia de intereses y comisiones que cobre el BID por no ejecutar el proyecto en los tiempos definidos, de acuerdo con el clausulado del contrato.

Los contratos se realizaron de acuerdo con los parámetros establecidos en el manual operativo, del plan de actividades, del plan de adquisiciones y se ajustan a las normas y principios de la contratación y a las directrices del BID.

2.2.2. Razonabilidad de los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables del Proyecto de Préstamo presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos para el corte septiembre de 2011, y los resultados del ejercicio económico fueron presentados de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Sin embargo, la información contable es llevada en hoja de cálculo, lo que no permite garantizar la seguridad de la información, realizar la trazabilidad a los registros y posibilita la manipulación de los datos. Lo anterior, ocasionado por las dificultades en la implementación del SIIF – II y la deficiente gestión para contar con un sistema de información que soporte los requerimientos normativos y las necesidades para el desarrollo del Proyecto.

2.2.3. Concepto sobre el Sistema de Control Interno

Los mecanismos de Control Interno aplicados a las actividades y operaciones realizadas en la ejecución de los recursos provenientes del contrato de préstamo 2277/OC-CO para el período febrero 2010 a septiembre 2011, presentan debilidades en el seguimiento establecido para el manejo oportuno del tiempo, toda vez que el proyecto no se ha ejecutado de acuerdo con las fechas inicialmente establecidas.

2.3. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente Auditoría, se establecieron siete (7) hallazgos administrativos, ninguno con incidencia disciplinaria, fiscal o penal.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

Contralor Delegado Sector Defensa, Justicia y Seguridad

Revisó

Director de Vigilancia Fiscal
Supervisor del Proceso
Responsable de Auditoría
Proyectó:

Edgar Henry Ortiz Ricaurte
Juan Carlos González Trujillo
Edilma Flórez González (e)
Equipo Auditor

3. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El Consejo Nacional de Política Económica y Social, mediante documento CONPES 3559 del 15 de diciembre de 2008 emitió concepto favorable para contratar empréstitos externos con la Banca Multilateral.

El documento resalta la importancia de suministrar a los ciudadanos servicios de justicia que den respuesta oportuna, eficiente, eficaz y de calidad a sus controversias, ya que resulta fundamental para garantizar la convivencia pacífica, garantizar la seguridad jurídica del país, y facilitar el desarrollo económico del Estado a través de la inversión.

Es así como, el 16 de febrero de 2010 se suscribió el Contrato de Préstamo 2277/OC-CO entre la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo –BID- por US\$21.382.325, para financiar el Proyecto para el Fortalecimiento de los Servicios de la Justicia, cuyos ejecutores son el Consejo Superior de la Judicatura –Sala Administrativa- y el Ministerio del Interior y de Justicia y que se desarrollará en los siguientes cinco años.

3.1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general es apoyar el fortalecimiento de la seguridad jurídica y el Estado de Derecho en Colombia, mediante el mejoramiento de los servicios de justicia para que estos proporcionen soluciones oportunas, eficientes, eficaces y de calidad a las controversias de los ciudadanos.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- La agilización de los procesos judiciales
- El mejoramiento de la calidad de la información jurídica
- El mejoramiento de los servicios que se prestan al ciudadano
- La sistematización del ordenamiento normativo

3.3. EJECUTORES

Los Tres Primeros Componentes del Proyecto los desarrollará el Consejo Superior de la Judicatura.

El Cuarto Componente se encuentra a cargo del Ministerio del Interior y de Justicia, y se ejecuta a partir del tercer año del proyecto.

La ejecución del programa y la utilización de los recursos del financiamiento del BID son llevadas a cabo por el Consejo Superior de la Judicatura, a través de su Sala Administrativa y el Ordenador del Gasto el Director Ejecutivo de Administración Judicial.

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en su calidad de ejecutora del proyecto expidió el Acuerdo PSAA10-7000 de 2010, por medio del cual se establece la Unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento a los Servicios de Justicia financiado con recursos del BID.

3.4. COMPONENTES DEL PROYECTO

3.4.1. Fortalecimiento de la gestión judicial

Componente por US\$10.759.000=. Comprende la mejora de la operación judicial, el apoyo a la implementación de la oralidad y administración y organización de archivos.

3.4.2. Mejoramiento de la calidad de la información

Componente por US\$5.362.000=. Tiene como finalidad mejorar la administración de la calidad de la información y organización y sistematización de las relatorías de las Altas Cortes.

3.4.3. Mejoramiento de los servicios al ciudadano

Componente por US\$1.266.300=. Tiene como objetivo fortalecer y mejorar el servicio al ciudadano en las Altas Cortes y el fortalecimiento de la imagen y la formación ciudadana.

3.4.4. Apoyo al ordenamiento de la información normativa

Componente por US\$1.054.500=. Tiene como objetivo contribuir con la consolidación del ordenamiento jurídico, a través del apoyo a los esfuerzos que en materia de información normativa adelanta el Ministerio del Interior y de Justicia.

4. RESULTADOS DE AUDITORÍA

4.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

El Sistema de Control Interno del Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa- ejercido a las actividades y operaciones realizadas en la ejecución de los recursos provenientes del Contrato de Préstamo BID 2277/OC-CO, para el período febrero 2010 a septiembre 2011, presenta las siguientes debilidades:

4.1.1. Gestión Operativa

Hallazgo 1 Componentes del Proyecto

Como quiera que la distribución definitiva de rubros se estableció en el Anexo Único del Proyecto, contenido en el Contrato de Préstamo 2277/OC-CO, se evidencian las siguientes diferencias entre las cifras proyectadas en el mismo, frente a las reportadas en la Propuesta de Ejecución del Proyecto, documento que sirve de respaldo para la aprobación del Plan de Adquisiciones por parte de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PSAA11-8182 del 15 de junio de 2011, tal como se muestra a continuación:

Cuadro No. 1.
Composición del Proyecto

Cifras en Dólares

Componentes e Intervenciones	Total Contrato 2277/OC-CO	Total Propuesta	Diferencias	%
Fortalecimiento de la Gestión Judicial	10.759.000	10.759.000	0,0	0,00%
Mejoramiento de la calidad de la información jurídica	5.362.000	5.362.000	0,0	0,00%
Comunicación con el Ciudadano	1.266.300	1.266.300	0,0	
Apoyo al Ordenamiento de la Información Normativa	1.054.500	1.054.500	0,0	0,00%
Gerencia y Administración para las Altas Cortes	1.126.000	2.029.291	903.291	80,22%
Auditorías y Evaluaciones	250.000	250.000	0,0	0,00%
Imprevistos	1.564.525	661.234	-903.291	-57,74%
TOTAL	21.382.325	21.382.325	0.0	0,00%
Participación				

FUENTE: Contrato y Propuesta Ejecución Proyecto

Sobre las anteriores diferencias no se evidencian documentos que justifiquen las modificaciones o cambios presupuestales para el efecto.

Hallazgo 2 Cronograma de Actividades

Del análisis del cronograma de los procesos contractuales referidos a los diagnósticos y diseños propios de las actividades 1.1.1; 1.1.3; y 3.1.1 del Proyecto, se evidencia un retraso en tiempo equivalente al plazo de ejecución respectivo (entre siete y ocho meses); toda vez que, según la programación total y anualizada presentada por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura - Unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento a los Servicios de la Justicia con Recursos del BID, estos tenían fecha de finalización de ejecución al 30 de diciembre de 2011, mientras que las fechas de inicio realmente señaladas para cada una de estas contrataciones se encuentran proyectadas para el 16 de enero de 2012.

Esta situación advierte deficiencias en la programación y planeación de actividades y resultados del Proyecto por parte de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y la inadecuada aplicación del Manual Operativo aprobado por la Sala Administrativa el 30 de septiembre de 2009 y por la "No Objeción" del BID mediante documento CCO-3239 del 23 de octubre de 2010.

Lo anterior, advierte un incumplimiento a diciembre de 2011, en concordancia con lo estipulado en la cláusula 4.04. "Manual Operativo del Proyecto" la que establece que las partes acuerdan que la ejecución del Programa se regirá por lo dispuesto en el citado Manual. A su vez, posiblemente, puede generar la suspensión del contrato contemplada en el literal b) del artículo 5.01 del contrato.

Según lo manifestado por la entidad, se elaboró un plan de mejoramiento y alternativas para superar las dificultades que se han presentado, así como edificar los mecanismos para prevenir los obstáculos que sucedan a futuro. En la medida que dicho Plan comporta un ajuste a la ejecución; la Contraloría hará seguimiento a través del monitoreo al cumplimiento del Plan de Mejoramiento que se señala.

Hallazgo 3 Fondos del Proyecto – Flujo de Caja

Con base en el análisis del Flujo de Caja y advirtiendo las necesidades de funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento a los Servicios de Justicia con recursos del BID; se evidencia que, aun cuando se haya hecho la solicitud de desembolso (julio 25 de 2011) y efectuada el 15 de

septiembre de 2011 para la contratación del especialista de Evaluación de Proyecto y del especialista en Tecnología (con proyección de pago entre octubre de 2011 y febrero de 2012), estos no han sido contratados; situación que se genera por deficiencias en la planeación del proyecto y puede generar limitaciones en el cumplimiento de los objetivos propios de la Unidad Ejecutora, establecidos en el Acuerdo PSAA10-7000 de 29 de junio de 2010.

Hallazgo 4 Seguimiento y Monitoreo

Frente al análisis de la información remitida por la Unidad Ejecutora del proyecto de Fortalecimiento a los Servicios de Justicia con recursos del BID; se evidencia que solamente se ha realizado una reunión del Comité Interinstitucional el día 16 de mayo de 2011, cuando se establece que las reuniones se harán "...trimestralmente en forma ordinaria" para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual Operativo (Capítulo II Numeral 2.2.1). En dicha reunión se advirtió sobre las demoras en la ejecución del contrato y la falta de claridad de la participación del Comité Interinstitucional en el Proyecto. Luego de esto no se ha celebrado otra sesión de dicho Comité.

Del mismo modo se advierte la realización de tres reuniones del Grupo de Apoyo Técnico el 7 de abril, el 9 y el 11 de mayo de 2011, dentro de la cual se han abordado temas como la Conformidad General del Plan de Ejecución del Programa, los ajustes y/o observaciones a los Borradores de los Términos de Referencia de la Contratación programada en el Plan de Adquisiciones 2011. Luego de ello no se evidencian reuniones de este Grupo de Apoyo, a fin de realizar seguimiento al proceso de Contratación programado según el Plan de Adquisiciones 2011.

Las anteriores situaciones advierten el desconocimiento de las disposiciones emanadas de la Introducción, Numeral 2, literal (a), del Anexo Único del proyecto, numerales 4.01, 4.02, 4.03, 4.04, 4.05, 4.06 y 4.07 del Contrato de Empréstito 2277/OC-CO; así como, del Manual Operativo y genera que no se pueda establecer un grado de cumplimiento y seguimiento al proyecto por parte del organismo establecido para tales efectos.

3.1.2. Información Financiera

Hallazgo 5 Sistema de Información Contable en Hoja de Cálculo

La contabilidad del Proyecto es llevada en la Unidad Ejecutora en hoja de cálculo Excel, no se elaboran comprobantes de contabilidad, ni se llevan libros contables, sólo se llevan auxiliares, lo cual no permite la numeración de los soportes contables, ni garantizar la causación oportuna, la seguridad de

la información y el correcto registro de las operaciones realizadas; además, se pone en riesgo la información ya que el uso de este programa permite la manipulación de los datos, borrar o eliminar información fácilmente, efectuar correcciones sobre los registros, alterar el orden o la fecha de los registros contables a que se refieren las operaciones, dejar espacios en blanco, hacer interlineaciones o efectuar correcciones sobre los registros.

Además, dado que el Consejo Superior de la Judicatura como organismo ejecutor del proyecto, es una entidad sujeta al ámbito de aplicación del SIIF – Nación la contabilidad de los proyectos de inversión debería ser generada a través de asignaciones internas funcionales del sistema.

Esta situación controvierte lo establecido en las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros contables del Régimen de Contabilidad Pública, el cual, de acuerdo al Procedimiento XVII para el reconocimiento y revelación de la ejecución de proyectos de inversión financiados con recursos reembolsables, debe ser acatado en su totalidad por la entidad ejecutora, ratificado en el numeral 2.2.3.1.2.2 del Manual Operativo del Proyecto.

Esta condición se presenta por deficiencias en la implementación del SIIF, así como en la gestión para la consecución de un sistema de información que soporte de forma satisfactoria los requerimientos normativos y de desarrollo del Proyecto.

Hallazgo 6 Procedimientos Contables del Manual Operativo

De acuerdo con el Manual Operativo del Proyecto, aprobado en noviembre de 2010 tanto por el Banco Interamericano de Desarrollo BID y la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dentro del subproceso gestión contable se encuentran, entre otras, como actividades a desarrollar por la Unidad Ejecutora del Programa las siguientes:

- “2. Codificar los soportes con una numeración estipulada previamente, y registrar en un software contable, debidamente ajustado al Plan de Cuentas aprobado por el BID.*
- 3. Imprimir los comprobantes contables que se generan por el registro de cada una de las operaciones y que reflejan el movimiento contable realizado al interior del proyecto. Los documentos a imprimir (soportes contables) pueden ser notas de contabilidad, ND, NC, comprobantes de egreso y otros.*
- 4. Generar los libros mayor y balances, libro diario, auxiliares y preparar los balances mensuales de la contabilidad del Programa”.*

Como se evidenció en la observación anterior, estas actividades no se están cumpliendo en la ejecución del Proyecto de Apoyo a la Justicia, dado que no se cuenta con un software contable, ni un usuario y perfil para el registro de la información en el SIIF – Nación, lo cual no permite el cumplimiento del objetivo de disponer de los mecanismos de control interno que permitan garantizar un monitoreo y una contabilidad eficientes y transparentes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.3. Unidad Ejecutora del Programa (UEP) del Manual Operativo.

Hallazgo 7 Complejidad del Registro Contable

Si bien en la actualidad la cantidad de registros que se requiere realizar en el sistema contable es mínima, dado que sólo se ha adelantado la contratación del personal que compone la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) prácticamente los únicos registros que se requieren son los correspondientes a la causación y el pago de los honorarios, retenciones y descuentos; sin embargo, con el paulatino avance del proyecto la cantidad de transacciones y actividades se incrementará y el mecanismo actual de registro contable será insuficiente para garantizar la consistencia, oportunidad y razonabilidad de las cifras que se reflejen en los estado contables.

Por lo anterior, es importante advertir la necesidad de que se tomen las medidas necesarias para garantizar que el Proyecto cuente con un sistema de información contable que refleje la realidad económica y que presente los reportes e informes necesarios y requeridos por el Banco.

3.2. PLAN DE ADQUISICIONES 2011

Para el primer año de ejecución del Proyecto se previó la adquisición de los diagnósticos de Organización; Sistemas de Información – Altas Cortes, Tribunal Administrativo de Cundinamarca y Juzgados Administrativos de Bogotá; y Funciones de Relatorías; así como, la encuesta de opinión y el diseño de estrategias de sensibilización al cambio, con los siguientes procesos contractuales, que se desarrollan mediante el procedimiento establecido en el documento “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9” – marzo 2011.

Cuadro No 3
Procesos Contractuales Vigencia 2011 – BID –CSJ

CONVOCATORIA	COMPONENTE	VALOR USD	VALOR CONVOCADO EN PESOS	TIEMPO DE EJECUCIÓN
BID-SBCC-01-2011	Diagnóstico de organización y método incluyendo cargas de trabajo	300.000	565.110.000	Ocho (8) meses
BID-SBCC-02-2011	Diagnóstico del sistema de información actual de las Altas Cortes y Jurisdicción Contencioso Administrativa Cundinamarca - Bogotá (incluye conectividad y estudio de seguridad informática Altas Cortes)	254.000	478.459.800	Siete (7) meses
BID-SBCC-05-2011	Diseño e implementación de estrategias para la sensibilización al cambio	140.000	263.718.000	Doce (12) meses
BID-SBCC-03-2011	Diagnóstico, definición de criterios para la función relatora y reingeniería de relatorías	300.000	565.110.000	Ocho (8) meses
BID-SBCC-04-2011	Diseño, realización y análisis de encuesta de opinión del usuario de las Altas Cortes, Tribunal Administrativo de Cundinamarca y Juzgados Administrativos de Bogotá	250.000	470.925.000	Ocho (8) meses

FUENTE: www.ramajudicial.gov.co

Para la fase de ejecución de auditoría, los procesos se encontraban en la fase de evaluación técnica y pasaba para el trámite de “No Objeción” por parte del BID, lo cual implica que para dicha época no ha habido ningún tipo de ejecución en los componentes del Plan de Adquisiciones.